

PALACIOS, Juan Miguel: *El idealismo trascendental: teoría de la verdad*. Gredos, Madrid, 1979, 168 págs.

Entre las escasas monografías sobre la filosofía kantiana escritas en castellano destaca la reciente publicación del libro de Juan Miguel Palacios *El idealismo trascendental: teoría de la verdad*. La obra merece especial atención no sólo por tocar el centro mismo de toda teoría filosófica —la concepción de la verdad—, sino por lo desusado de su estilo. Lejos de la estéril y aburrida erudición de la *Kantphilologie*, habitual en este tipo de estudios, y con un modo filosófico de hacer, que busca penetrar directamente en las cosas, el libro de Palacios resulta de una rara precisión.

Su tema, las consecuencias que el idealismo trascendental, propuesto por Kant como solución al problema del conocimiento, tiene para la teoría de la verdad, es planteado en estos términos: ¿Qué sentido tiene la verdad en una teoría filosófica que declara incognoscible la realidad y, sin embargo, sostiene la posibilidad de un conocimiento verdadero, capaz incluso de ahuyentar todo escepticismo? Al esclarecimiento de este problema llega nuestro autor siguiendo un hilo conductor que, en el curso del trabajo, mostrará su eficacia: la fundamental analogía existente entre la lógica formal y la lógica trascendental. El reconocimiento de esta analogía reposa sobre la consideración de la *Critica de la razón pura* como una *lógica*, bien que del uso particular del entendimiento (*organon*) cuando éste se aplica a la metafísica, tomando en serio las palabras de Kant acerca de su obra cimera, a la que estimaba como un tratado del método. Ultimamente Tonelli había insistido también en el carácter lógico de la *Critica de la razón pura*¹. La analogía entre la analítica formal y la analítica trascendental y, consiguientemente, entre la verdad formal y la verdad material, revela su valor en lo que constituye, en verdad, la tesis central del libro que comentamos: el papel que los postulados del pensamiento empírico juegan en la concepción kantiana de la verdad.

El libro posee una estructura nítidamente concebida: una introducción acerca del sentido general del problema de la verdad en la filosofía de Kant, una primera parte sobre la teoría de la verdad formal y una segunda sobre la teoría de la verdad material. Un breve epílogo sintetiza el resultado de la investigación y pone de manifiesto los graves problemas que la concepción kantiana de la verdad lleva consigo.

A) Tras señalar la aceptación por parte de Kant de la definición tradicional de la verdad del conocimiento —*adequatio intellectus cum re*— como mera definición nominal y su expreso rechazo como definición real, sitúa Palacios el auténtico sentido del problema de la verdad para la filosofía kantiana en el problema del *criterio de verdad*. La razón no es otra que el conocido círculo vicioso en que tal definición, tomada al pie de la letra, cae: para comprobar la adecuación del conocimiento con la cosa, es preciso comparar aquél con ésta; pero para ello necesitamos conocer la cosa; con lo que a la postre sólo podemos comparar nuestro conocimiento consigo mismo. Es, pues, necesario buscar en el conocimiento mismo una señal o *criterio (Merkmal)* que certifique su verdad. Tal es el pensamiento de Kant, y acertadamente señala Palacios que este desplazamiento del problema de la verdad hacia el del criterio no supone el idealismo trascendental, con la incognoscibilidad de la cosa en sí, sino simplemente la inmanencia de la conciencia.

B) La verdad formal es pensada por Kant como adecuación del conocimiento consigo mismo, prescindiendo de su contenido (*Logik*, Einl., VII). ¿Qué sentido puede tener esto? Obviamente sólo éste: adecuación entre la forma

¹ Cfr. Tonelli, G., *Kant's Critique of Pure Reason Within the Tradition of Modern Logic*. Akten des 4. internationalen Kant-Kongresses, Teil III, págs. 186-191.

que, de hecho, tiene un juicio con la forma que *debería* tener (para poder ser verdadero). Esto supone una forma lógica «verdadera» o correcta, expresada en ciertas leyes, a la cual ha de conformarse todo juicio con pretensiones de verdad. Palacios muestra muy justamente que la concepción kantiana de esas «leyes del pensamiento» es ajena a todo psicologismo, aunque ciertos textos pudieran insinuarlo (pág. 53); por el contrario, exige la distinción entre leyes lógicas y leyes psicológicas del pensar, sin la cual la mera posibilidad del error formal sería inexplicable.

Con ayuda de las lecciones sobre lógica, no ha mucho publicadas por la Academia de Berlín, Palacios ofrece una versión suficientemente satisfactoria de los criterios lógicos de verdad que, a los ojos de Kant, la analítica de la lógica formal contiene. Tales criterios no son otros que el principio de contradicción, el principio de razón suficiente y el principio de tercero excluido que determinan, respectivamente, lo que Kant llama la posibilidad, realidad y necesidad lógicas de un juicio, y en la adecuación a los cuales consiste justamente la verdad formal de un conocimiento. Ahora bien, ¿qué valor tienen estos principios respecto de la verdad plena —material— del conocimiento humano? El detallado análisis de la determinación de los juicios por cada uno de los tres principios lógicos (caps. 7, 8 y 9), en el que no podemos entrar por razones de espacio, permite responder de esta forma: «Tan sólo el de un criterio negativo, es decir, el de una condición indispensable, pero no suficiente, de la adecuación del conocimiento con las cosas» (pág. 62).

C) Pero el auténtico problema de la verdad aparece siempre en la verdad material, y aquí ha realizado Palacios los mayores esfuerzos de su trabajo con el fin de desentrañar la concepción de la relación entre el conocimiento y su objeto que subyace en el idealismo trascendental. Una exploración en la teoría kantiana del juicio, sede del conocimiento y la verdad, permite a Palacios establecer que, de los términos relacionados en la verdad material, «el conocimiento es lo expresado por el predicado del juicio, que es siempre un concepto, y el objeto es lo representado a su vez por el sujeto del juicio, que, directa o indirectamente, es siempre una intuición» (pág. 98). Pero como la estética trascendental demuestra que las intuiciones no ofrecen nunca las cosas tal como son en sí mismas, sino sólo sus fenómenos, resulta que la verdad es una relación entre conceptos y fenómenos, ambos sin más existencia que la que cobran en el sujeto cognoscente (pág. 105). La conclusión parece imponerse: la verdad, tal como la concibe el idealismo trascendental, se reduce a una adecuación del sujeto consigo mismo. Pero entonces surge inevitable la pregunta: ¿Cuál es el fundamento de la objetividad?

Apoyándose en un estudio del tránsito de los juicios de percepción a los juicios de experiencia, trata Palacios de mostrar dónde reside la clave de la objetividad. Esta no puede ser otra, como el mismo Kant señala, que el *objeto*. Ahora bien, ¿qué es este objeto? He ahí la cuestión. Y la analítica trascendental nos da la respuesta: lo que constituye el objeto es la unidad de la conciencia. «Convenir con el objeto no es, pues, en sentido kantiano, ni plegarse a las cosas mismas, ni estar determinado por las propias leyes psíquicas, sino, como descubre la *Crítica de la razón pura*, depender de la conciencia en general (*Bewusstsein überhaupt*)» (pág. 114), es decir, de la unidad sintética originaria de la percepción; conciencia que se despliega en conceptos y principios puros, que constituyen las condiciones de posibilidad de la objetividad. De esta forma ese «algo más» que el juicio de experiencia —a diferencia del juicio de percepción— añade a la intuición, no es más que una forma *a priori* del entendimiento.

Esta explicación de la objetividad permite una distinción entre lo formal y lo material de la experiencia. Pues bien, basándose en esta distinción, la analítica trascendental ofrece también criterios para la adecuación de un juicio con

su objeto y Palacios muestra limpiamente, apoyándose en la analogía entre analítica formal y analítica trascendental, que los postulados del pensar empírico, que determinan la posibilidad, realidad y necesidad de la experiencia, cumplen, respecto de la verdad material, el mismo papel que los principios lógicos respecto de la verdad formal.

Como es bien sabido, los postulados del pensamiento empírico son, en la arquitectura de la *Crítica de la razón pura*, los principios puros de la modalidad. Pero la modalidad de los juicios no expresa, al decir de Kant, una propiedad intrínseca de los mismos, sino una característica en relación con el pensamiento que los considera (*KrV*, A 219-B 266). Los principios modales del pensamiento empírico dicen, pues, cuándo un juicio de experiencia se torna posible, real o necesario para el único uso puro legítimo de la razón, el empírico. Y —ésta es la tesis del libro— del mismo modo que los principios lógico-formales suponían ciertos criterios de verdad respecto del pensamiento en general, los citados postulados constituyen criterios de verdad empírica, pues indican las condiciones que ha de cumplir un juicio de experiencia para que el pensamiento empírico lo tenga por verdadero. Así, el primer postulado que declara *posible* lo que se adecúa con las condiciones formales de la experiencia, propone la forma de la experiencia en general (intuiciones, conceptos y principios puros) como un criterio de verdad empírica: todo juicio de experiencia que no contradiga esa forma *puede ser* verdadero. Y en esta adecuación con la forma de la experiencia cree Palacios que consiste la *verdad trascendental* de que hablan dos oscuros textos de la primera Crítica, cuyo sentido queda así plenamente aclarado. El segundo postulado reviste mayor trascendencia, pues dice cuándo un objeto de experiencia posible pasa a ser objeto de experiencia real o, lo que es lo mismo, cuándo un juicio de experiencia es efectivamente verdadero. Y el postulado es perfectamente explícito: «Lo que se adecúa con las condiciones materiales de la experiencia (la sensación) es real» (*KrV*, A 218-B 266). El análisis del término sensación que realiza Palacios (págs. 138-142) muestra que ésta no es otra cosa que el costado subjetivo de la percepción, la conciencia que acompaña a toda intuición empírica y que es resultado de la modificación que en el sujeto produce la afección de las cosas en sí. Pues bien, la sensación, por obra del segundo postulado, viene a ser lo que da carácter de realidad a un objeto y el acuerdo con ella determina la *verdad empírica* de los juicios de experiencia: éstos *son* verdaderos cuando se adecúan a las percepciones, que entrañan siempre sensación. Y aquí reside, a mi juicio, el logro principal del presente libro: haber puesto de manifiesto, en toda su crudeza, que la teoría kantiana de la experiencia *implica* una concepción de la verdad material en la que la sensación es la piedra de toque y el criterio decisivo. Esto, que al menos yo no había expresado con plena claridad, me parece un hallazgo de indudable importancia.

A modo de conclusión, señala Palacios que la teoría de la verdad del idealismo trascendental no ofrece grandes dificultades en lo que atañe a la verdad formal y a la verdad trascendental, pero que se torna «inmensamente cuestionable» (pág. 157) cuando entra en el campo de la verdad empírica. Y, efectivamente, no se puede por menos que estar de acuerdo con su afirmación. Pues al gravitar el peso fundamental de la verdad empírica sobre la sensación, que —no lo olvidemos— es la conciencia por la que el sujeto se sabe afectado por las cosas en sí y lo único que, en rigor, exige la existencia de éstas, acuden en tropel todos los problemas concernientes a la relación entre el mundo nouménico y el fenoménico, sin duda el aspecto más problemático del idealismo trascendental. En su breve epílogo, expone Palacios, con excesiva concisión, algunas de estas dificultades que ponen en cuestión toda la teoría kantiana de la verdad (págs. 158-159).

La apretada síntesis que he ofrecido creo que basta para dar una idea sufi-

ciente del contenido de nuestro libro. Por mi parte, sólo tengo que añadir que, a mi juicio, Palacios, sin proponer ni compartir ninguna interpretación especial, ha escrito un libro iluminador, de extraordinaria precisión y claridad, sin duda sus virtudes más evidentes. En torno a un esquema sencillo y riguroso se desarrolla una argumentación ascética, ceñida siempre a lo esencial, sin ir jamás más allá de lo necesario y sin concesiones a la erudición, escrita en un estilo sobrio y contenido, que sabe evitar la reiteración y prolijidad usuales en este tipo de trabajos.

En cuanto al contenido, por más que comparta su tesis fundamental, no puedo por menos de ponerle un reparo: no haber examinado con mayor detenimiento el problema de la constitución de la objetividad. Palacios se acoge a la interpretación más plausible, pero sin entrar en pormenores. Parece como si se conformara con mostrar la decisiva importancia del tema para la teoría de la verdad, obviando, de propio intento, sus radicales dificultades. Tal vez por ello ha recurrido a los «Prolegómenos» más que a la «Deducción trascendental», verdadero laberinto de la *Crítica de la razón pura*. Con ello, la complejidad y riqueza de aspectos del problema de la objetividad apenas son tocadas. En su descargo podría aducirse que un tratamiento suficiente de este problema requeriría un libro entero o, cuando menos, una atención tal que iría en detrimento de la sencillez y elegancia de la construcción. Pero, aun así, dado lo esencial de este punto para la argumentación general, se echa en falta el análisis que fortalece la interpretación ofrecida, que parece, así, poco matizada.

Pero hay en el libro un conjunto de valores —tal vez a otros se les antojen disvalores— que me resultan especialmente atractivos. Un modo directo e inmediato de enfrentarse con los problemas, una ausencia de comparaciones con otras filosofías e incluso de referencias a las múltiples interpretaciones kantianas, una ausencia también de largos y técnicos comentarios de textos, hacen que este libro se aleje un tanto de los cánones imperantes en los estudios académicos y justifican el calificativo de inusual que le daba al comienzo. Pues esas características apuntadas manifiestan, a mi modo de ver, un valor: recordar que la confrontación fundamental que debe buscar un pensamiento son las cosas, no otras filosofías ni otros libros. Por ello, *El idealismo trascendental: teoría de la verdad* es obra de filosofía, no de historia.

RAMÓN RODRÍGUEZ

UREÑA, E. M.: *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión*. Kant, predecesor de Marx y Freud. Tecnos, Madrid, 1979, 151 págs.

El interés que nuestros medios universitarios han puesto en la figura de Kant se ha venido agravando de forma inusitada en los últimos años. Junto al aluvión de obras traducidas¹, algunas de ellas no sabemos siguiendo qué criterio o criterios, han aparecido tres obras escritas en castellano, y además por pensadores españoles, que merecen ser destacadas: *Religión e historia en Kant*, de Francisco Javier Herrero, Madrid, 1975; *Kant. De la ilustración al socialismo*, de Cirilo Flórez Miguel, Salamanca, 1976, y la obra de Ureña, de la cual nos vamos a ocupar aquí. Las tres obras tienen en común el centrar su estudio

¹ Entre otras obras han sido publicadas las siguientes: Strawson, P. F., *Los límites del sentido*. Ensayo sobre la «Crítica de la razón pura», de Kant. Trad., C. Thiebaut. Revista de Occidente. Madrid, 1975; Hartnack, J., *La teoría del conocimiento de Kant*. Trad., C. García y J. A. Llorente. Ed. Cátedra. Madrid, 1977; Körner, S., *Kant*. Trad., i. Zapata Tellechea. Alianza Universidad. Madrid, 1977; Bennett, J., *La «Crítica de la razón pura» de Kant*. 1. «La analítica». Trad., A. Montesinos. Alianza Universidad. Madrid, 1979.